



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 197/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3128/2022, caratulado: "CASTIGLIONI ELENA ADRIANA (11772620) S/ TRANSFERENCIA DE PANTEÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elena Adriana CASTIGLIONI, DNI Nº 11.772.620, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Panteón Nº 2, Plazoleta 3 Letra "C", Calle 10, Sección "B", Legajo Nº 7.512.

Que a fs. 5/8 obra Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Elena Adriana CASTIGLIONI, Acta de Defunción de la Señora Lidia Emilia NAPOLITANO y el Señor Edgardo Mariano CASTIGLIONI.

Que a fs. 9/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 16 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora CASTIGLIONI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elena Adriana CASTIGLIONI, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Panteón Nº 2, Plazoleta 3 Letra "C", Calle 10, Sección "B", Legajo Nº 7.512.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Panteón Nº 2, Plazoleta 3 Letra "C", Calle 10, Sección "B", Legajo Nº 7.512, a favor de la Señora Elena Adriana CASTIGLIONI, DNI Nº 11.772.620, domiciliada en calle Presidente Illia Nº 166,, Piso 2º, Departamento 3 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*